



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
YOCHENTA Y TRES.

Bartolome Nauuona Uno de los Porteros de Sala y certi-
 fico auer Citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Vespi-
 dros que se hallado en esta Ciudad para aver y hazer notoria
 la resolucion tomada por el señor Corregidor en Vista del
 Cavildo de Diez y siete del corriente sobre la Regulacion y for-
 macion delo Cotado en el = y Vista por la Ciudad de dicha
 Citacion y habiendoles sido hecho notorio la dicha resolucion toma-
 da por el señor Corregidor enrazon delo referido en dichos
 Ayuntamiento que fue leyda por Uno de los Escriuano mayores
 del, que Uno y otro esta en este libro Capitulat. a con-
 do la Ciudad que los señores Don Diego Yson y Don Pines
 Jufré Juntamente con los dichos Cavalleros a quinientos e las
 Puerte de la diputacion de millones y Alcaualas sus quintos de
 los en Cauzamientos hechos para esta Ciudad de los años de
 de mill seiscientos y Veinte hasta de mill seiscientos y cin-
 quenta y no ten las Condiciones que fueren de mas utilidad
 y Juntamente añadan las que les pareciere mas apropiadas
 y Unas otras se traygan a este Ayuntamiento con las pagas
 que Juzgaren ser mas apropiado y estan en las Secretarias
 de Alcaualas y Ayuntamiento para que Vista por esta
 Ciudad en Cavildo pleno se confieran y se dan las que se
 vieren de poner en el nuevo en Cauzamiento que se a de hazer
 y se cite para el primer Cavildo despues de Vacaciones
 y Juntamente suplica esta Ciudad al señor Corregidor
 mande seguir de los Oros y Costumbres que tiene de